

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**16129** *Anuncio de la Notaría de D. Jesús de la Fuente Galán de subasta notarial de finca hipotecada.*

Don Jesús de la Fuente Galán, Notario de Cartagena, ciudad de mi residencia y del Ilustre Colegio Notarial de Murcia,

Hago saber: Que, en mi Notaria, sita en Cartagena (Murcia), calle Campos, número 3-2.º Se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica. finca numero 191 de la hoja 7, masa 13 del plano general, sita en la diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena. Linda por el Norte, con carretera del Albujón a Cabo de Palos; Sur, con camino t-x-1-6; Este, con finca 192 del propietario Hermanos Conesa Saura, numero 973, y Oeste, con finca 190 del propietario Alfonso Martínez Hernández, numero 2.930. Tiene una extensión superficial de una hectárea, veintiocho áreas.

Inscripción: Libro 293 de la 2.ª sección, folio 206, finca 22718.

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaria. La primera subasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil doce, a las diez horas, siendo el tipo base el de novecientos ochenta mil euros (980.000,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veinte de junio del año dos mil doce a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día diez de julio del año dos mil doce a las diez horas sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día treinta y uno de julio del año dos mil doce a las diez horas.

La documentación Y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría o mediante justificación de ingreso en la cuenta corriente número 2043 0136 03 0200009959, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario o mediante justificación de ingreso en la cuenta corriente número 2043 0136 03 0200009959. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cartagena, 27 de abril de 2012.- El Notario, Jesús de la Fuente Galán.

ID: A120032921-1